



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202400035 00

Revisada la demanda, se tiene que el objeto de la misma lo constituye el trámite de un proceso ejecutivo para el cobro coercitivo del capital contenido en el título valor adosado, que de acuerdo a lo observado y lo dicho en la demanda, asciende a la suma de \$162.804.929,00 por concepto de capital y \$12.616.816,00 por concepto de intereses corrientes causados.

De acuerdo con lo anterior, es del caso advertir que para fijar la cuantía el numeral 1° del artículo 26 del Código General del Proceso prevé: *“Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación.”*; es así que sumados el capital contenido en el título valor, \$162.804.929,00, los intereses de plazo por \$12.616.816,00 y los intereses moratorios deprecados desde la fecha de exigibilidad (19 de diciembre de 2023), claro resulta que los distintos montos no alcanzan el umbral de \$195.000.000,00, fijado para mayor cuantía, pues tan solo ascienden a la suma de \$181.153.233,78.

Lo anterior implica, sin mayores consideraciones, el rechazo de la demanda y la remisión del presente proceso a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, a fin de que asuma el conocimiento del proceso.

Por lo antes memorado, se **RESUELVE**;

- 1.- **RECHAZAR** la demanda por falta de competencia por factor de la cuantía de la pretensión.
- 2.- Envíese el proceso a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, a fin de que asuma el conocimiento del proceso.
- 3. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 018**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	IntAplicado	CapitalALiquidar	SaldoIntPlazo	InteresMoraPeriodo	SaldoIntMora	SubTotal
19/12/2023	31/12/2023	13	37,56	\$ 162.804.929,00	\$ 12.616.816,00	\$ 1.849.901,76	\$ 1.849.901,76	\$ 177.271.646,76
01/01/2024	29/01/2024	29	34,98	\$ 162.804.929,00	\$ 12.616.816,00	\$ 3.881.587,02	\$ 5.731.488,78	\$ 181.153.233,78
Asunto		Valor						
Capital		\$ 162.804.929,00						
Capitales Adicionados		\$ 0,00						
Total Capital		\$ 162.804.929,00						
Total Interés de Plazo		\$ 12.616.816,00						
Total Interés Mora		\$ 5.731.488,78						
Total a Pagar		\$ 181.153.233,78						
- Abonos		\$ 0,00						
Neto a Pagar		\$ 181.153.233,78						

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86173685890910dde04d90639db37848046c6d694fc38ccbf50560bcb0f2b0f1
Documento generado en 02/02/2024 04:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>